

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO – P.A.A.C
Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN CON CORTE A 30 DE ABRIL
DE 2020.**

DIANA CAROLINA TORRES GARCIA
Contralora General

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI ARANGO
Jefe Oficina de Control Interno

ADRIANA DEL SOCORRO CANO LONDOÑO
Técnico Operativo

LOURDES MARIA FRANCO RIOS
Técnico Operativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, MAYO DE 2020

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	4
MARCO LEGAL	5
OBJETIVO.....	6
1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC	7
1.1 Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.....	7
1.2 Componente 2: Racionalización de trámites.	9
1.3 Componente 3: Rendición de cuentas.	9
1.4 Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.	10
1.5 Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información.	13
1.6 Componente 6: Iniciativas adicionales.	15
2. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	16
3. RECOMENDACIONES.....	17
ANEXO A: SEGUIMIENTO RIESGOS DE CORRUPCION CORTE A 30 ABRIL 2020	18

LISTA DE CUADROS

Pág.

Cuadro 1. Seguimiento PAAC – Componente 1 - Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.	7
Cuadro 2. Seguimiento PAAC – Componente 3 – Rendición de Cuentas.	10
Cuadro 3. Seguimiento PAAC – Componente 4: Mecanismos para Mejorar la atención al ciudadano	10
Cuadro 4. Seguimiento PAAC – Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información.....	13
Cuadro 5. Seguimiento PAAC – Componente 6: Iniciativas Adicionales.....	15

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento al Plan Táctico vigencia 2020 y a la normativa en materia de transparencia y anticorrupción, presenta, con corte al 30 de abril del 2020, el primer informe de seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción y al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC de la Contraloría General de Medellín (CGM), cuya elaboración tiene como base la información reportada por las dependencias responsables de ejecutar cada actividad; así también, presentamos el seguimiento a la evaluación de los controles propuestos en las acciones para abordar riesgos, registrados en el aplicativo Isolución para los riesgos de corrupción.

Para este seguimiento la Oficina de Control Interno tomó como referente la guía “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 2, de la Presidencia de la República, y la guía para la administración de los riesgos unificada por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

Los componentes evaluados en este informe, según lo indica la “Guía de Estrategias para la Construcción del PAAC” son:

- Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción
- Racionalización de Trámites
- Rendición de Cuentas
- Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
- Iniciativas Adicionales

MARCO LEGAL

- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Decreto 2641 de 2012, “Por medio del cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011”.
- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, Art .9°, Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información o herramientas que sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Decreto 1081 de 2015, Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”
- Decreto 124 de 2016, “Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y sus estrategias de lucha contra la corrupción”
- Circular Externa No. 100-02-2016 del 27 de enero, emitida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Departamento Administrativo de la Función Pública y del Departamento Nacional de Planeación, sobre la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC y evaluar la gestión de los riesgos de corrupción de la CGM con corte al 30 de abril del 2020.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC

De acuerdo con la información suministrada por las dependencias de la CGM que lideran la ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, a continuación se presenta, con corte al 30 de abril del 2020, el avance al seguimiento de los componentes que estructuran el Plan y la validación realizada por la Oficina de Control Interno en los casos pertinentes.

1.1 Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.

Cuadro 1. Seguimiento PAAC – Componente 1 - Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.

Sub-componente	Actividades	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
1. Política de Administración del Riesgo	1.1 Realizar 1 campaña institucional sobre la apropiación de la Política de administración de riesgos	Realizar 1 campaña institucional sobre la apropiación de la Política de administración de riesgos	33%	Con respecto a la campaña institucional sobre la apropiación de la Política de administración de riesgos, se realizaron las siguientes actividades: 1. La Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC) a través del boletín interno Contraloría al día: No. 04, el 30 de marzo de 2020, convoca a servidores y contratistas de la entidad a realizar el curso virtual de "Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción", que está ofreciendo la Función Pública y la ESAP. Este curso será incluido dentro del plan táctico de capacitación-2020. 2. La Oficina Asesora de Planeación (OAP) elaboró dos presentaciones, para ser remitidas a la OAC, para su adecuación e inicio de campaña. Se elaboraron 4 materiales sobre la apropiación de la política de administración de los riesgos. La OAC inició la campaña en el mes de abril de 2020. -Primera publicación en el boletín interno Contraloría al día: No. 05, el 13 de abril de 2020. -Segunda publicación en el boletín interno Contraloría al día: No. 06, el 20 de abril de 2020. -tercera publicación en el boletín Interno Contraloría al día No. 07, el 27 de abril de 2020. - Correo electrónico del 13 de abril de 2020 se informa que a partir 13 de abril, se va	Sin observación

Sub-componente	Actividades	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
				comenzar a socializar la Política de Administración de Riesgo de la entidad, se hará en 4 partes y al finalizar las entregas del contenido se realizará un taller virtual a través de la intranet.	
2. Construcción Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1 Actualizar cuando se requiera el mapa de riesgos institucionales.	Mapa de riesgos institucionales actualizado	33%	En el primer cuatrimestre de 2020 se realizó una actualización al mapa de riesgos del proceso de Gestión Estratégica, relacionada esta con el procedimiento de Rendición de la Cuenta.	A la fecha, se verificó el Mapa de Riesgos Institucional, el Riesgo de cumplimiento GE 8 "Rendición Inoportuna y/o insuficiente" del proceso Gestión Estratégica, el seguimiento se realiza en la acción para abordar riesgos N°276.
3. Consulta y elaboración	3.1 Consolidar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2021	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción consolidado.	N/A	No aplica para el primer trimestre de 2020, debido a que la actividad se realiza en el cuarto trimestre de 2020	No aplica para este seguimiento
4. Monitoreo y Revisión	4.1 Realizar el monitoreo de los riesgos de acuerdo a la periodicidad definida para los controles en el mapa de riesgos.	Monitoreo realizado.	25%	Los responsables de este seguimiento son todas las dependencias de la entidad y se debe realizar como mínimo cuatro veces al año.	Verificado el seguimiento al mapa de riesgos, se observó que algunos líderes de procesos no han registrado seguimiento ni soporte alguno al 30 de abril de 2020. Como son: - GE-12 Gestión Estratégica, riesgo: "Indebida defensa jurídica", acción para abordar riesgo N°284. - GRI-17: Gestión de Recursos e Infraestructura, riesgo: "Pagos sin el lleno de los requisitos", acciones para abordar riesgos N°310 y N°311.
	4.2 Adelantar (3) seguimientos al mapa de riesgos de corrupción y al PAAC, verificando la efectividad de los controles definidos para los riesgos. Con corte 30 de abril, 31 de agosto 31 de diciembre.	Verificación de la elaboración, de su visibilizarían, el seguimiento y el control a las acciones contempladas.	33%	Se realizó seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC y a los riesgos de corrupción al 31/12/2019; se remite a la Sra. Contralora mediante memorando 202000000357 del 16/01/2020. Expediente de Mercurio 9779, se encuentra publicado en la ruta: http://www.cgm.gov.co/cgm/Paginaweb/IP/Paginas/Informe-Plan-Anticorrupci%C3%B3n.aspx Se verificó la publicación del PAAC al 31/01/2020 y se remite informe a la Sra. Contralora mediante memorando 202090001035 de 31 de enero de 2020. Expediente Mercurio 17403 Memorando 202000000357 del 16/01/2020	Sin observación

Fuente: Construcción Oficina de Control Interno

Según lineamientos establecidos en el "Manual Políticas de Operación", código M-GE-PL-002 versión 2, numeral 12 "Política de Administración de Riesgos", la Contraloría General de Medellín (CGM) debe monitorear y revisar, a través de los líderes de los procesos y su equipo de trabajo, los riesgos de corrupción (primera

línea de defensa). En ese orden de ideas, la verificación realizada por el equipo auditor de la OCI, evidenció que el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (Riesgo GE-12 Indebida defensa jurídica) y el jefe de la Dirección de Recursos Físicos y Financieros (Riesgo GRI-17 Pago sin lleno de requisitos) no han registrado dicho seguimiento en el módulo de Riesgos DAFP del aplicativo Isolución, hecho que podría generar incumplimiento a la política¹ que indica: "...El mapa de riesgos institucional se gestionará a través del aplicativo Isolución por parte de los funcionarios designados por los líderes de los procesos...".

De acuerdo a lo evidenciado, cabe resaltar que durante el primer cuatrimestre del año, la entidad realizó, en cuatro entregables vía Whatsapp institucional, la campaña "Apropiación de la Política de Administración de Riesgos" de la CGM. Al finalizar la entrega de los contenidos se realizó un taller virtual a través de la intranet. Este proceso generó interiorización de la cultura del riesgo en los funcionarios de la entidad.

1.2 Componente 2: Racionalización de trámites.

A la consulta con relación a este concepto formulada por La Oficina Asesora de Planeación al Departamento Administrativo de la Función Pública, este respondió lo siguiente: De acuerdo con lo establecido en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, *"la Contraloría General de Medellín no tiene trámites a su cargo, hecho confirmado por la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, toda vez que los Órganos de Control Fiscal no adelantan trámites y de conformidad a la ley 962 de 2005 como Ente de Control está exento de publicar en el SUIT"*.

En consideración, este componente se excluyó de la verificación que adelantó la Oficina de Control Interno.

1.3 Componente 3: Rendición de cuentas.

Este componente es relevante para la entidad, dado su propósito de informar, en virtud del principio de transparencia.

¹ "Manual Políticas de Operación", código M-GE-PL-002 versión 2, numeral 12
"Política de Administración de Riesgos"

Cuadro 2. Seguimiento PAAC – Componente 3 – Rendición de Cuentas.

Sub-componente	Actividades	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
1. Información de calidad y lenguaje comprensible	1.1 Elaborar los contenidos para el informe de rendición de la cuenta de la entidad con los resultados de la gestión	Contenidos elaborados para el Informe de rendición de cuentas	N.A.	Esta actividad se tiene programada para ser ejecutada entre septiembre y octubre de 2020.	No aplica para este seguimiento
2. Dialogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1 Rendir cuentas a la comunidad para informar los temas, aspectos y contenidos relevantes del resultado de la gestión de la entidad.	Evento de rendición de cuentas a la comunidad sobre la gestión de la Entidad. Informe de Rendición de Cuentas en general	N.A.	Esta es para dar cumplimiento en el segundo semestre del 2020.	No aplica para este seguimiento
3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición	3.1 Realizar campaña para incentivar a la comunidad y a los servidores públicos para que participen en la rendición de la cuenta de la CGM	Campaña realizada	N.A.	Esta es para dar cumplimiento en el segundo semestre del 2020.	Una vez realizado el seguimiento a estos dos subcomponentes con corte a 30 de abril del 2020, el equipo auditor observó el memorando 202000003105 del 11 de mayo del 2020, por medio del cual la Oficina Asesora de Planeación informa a la OCI la modificación al PAAC-2020, y su justificación, solicitada por la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana a través del memorando 202000003101 del 11 de mayo del 2020 en los siguientes términos:
4. valuación y retroalimentación a la gestión Institucional	4.1 Realizar encuesta de satisfacción del evento de rendición de cuentas, analizar los resultados y elaborar el informe.	Encuesta realizada e Informe de satisfacción de las partes interesadas	N.A.	Favor eliminar esta actividad, queda unificada en 1 sola.	-Subcomponente 3.1: modificación de la fecha de inicio, quedando 1 julio del 2020. -Subcomponente 4.1 eliminación de la actividad.
	4.2 Efectuar la evaluación del evento de rendición de cuentas	Informe de evaluación del evento de rendición de cuentas	N.A.	Esta es para dar cumplimiento en el cuarto trimestre del 2020.	No aplica para este seguimiento

Fuente: Construcción Oficina de Control Interno

1.4 Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Cuadro 3. Seguimiento PAAC – Componente 4: Mecanismos para Mejorar la atención al ciudadano

Sub componente	Actividades	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
1. Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	1.1 Evaluar la atención al ciudadano en el trámite de las PQRS, analizar los resultados y elaborar plan de	Informe de Evaluación atención al ciudadano	NA	Esta meta se desarrollará para el cuarto trimestre de 2020, dado que el resultado de esta es para el proceso de participación ciudadana y esta medición se realiza anualmente.	Una vez realizado el seguimiento a este subcomponente con corte al 30 de abril del 2020, el equipo auditor observó el memorando 202000003105 del 11 de mayo del 2020, por medio del cual la Oficina Asesora de Planeación informa a la OCI la modificación al

Sub componente	Actividades	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
	mejora en caso de ser necesario.				PAAC-2020, y su justificación, solicitada por la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana a través del memorando 202000003101 del 11 de mayo del 2020 en los siguientes términos: -Subcomponente 1.1. Modificación a la actividad, quedando definida en los siguientes términos: "Medir y evaluar sistemáticamente la satisfacción del cliente del proceso participación ciudadana (tramite de las PQRS y promoción), analizar los resultados y elaborar plan de mejora", además cambió las fechas inicial y final de la actividad quedando definidas para el 1 de octubre y 15 de diciembre del 2020.
2. Fortalecimiento de los canales de atención	2.1 Definir los indicadores de medición y seguimiento del desempeño en el marco de la política de servicio al ciudadano establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de acuerdo a los indicadores aplicables según la naturaleza de la entidad.	indicadores de medición y seguimiento del desempeño en el marco de la política de servicio al ciudadano	25%	A marzo 31 ingresaron a la C.A Participación Ciudadana 107 PQRS, de las cuales 1 PQRS ha sido tramitada con respuesta definitiva por fuera de los términos establecidos de Ley, estas son las PQRS 005 de la Dirección Administrativa Talento Humano. De las 106 PQRS, 83 se encuentran archivadas incluida la por fuera de términos y 23 PQRS se encuentran en proceso. Cabe aclarar que debido a la contingencia por la que estamos atravesando en el país, se les deben correr los términos establecidos por la Ley, se debe tener en cuenta la resolución 132 del 19 de marzo de 2020, por lo tanto el indicador de cumplimiento es del 99%.	Una vez realizado el seguimiento a este componente con corte al 30 de abril del 2020, el equipo auditor observó el memorando 202000003105 del 11 de mayo del 2020, por medio de cual la Oficina Asesora de Planeación informa a la OCI la modificación al PAAC-2020, y su justificación, solicitada por la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana a través del memorando 202000003101 del 11 de mayo del 2020 en los siguientes términos: -Subcomponente 2.1. Modificación a las fechas inicial y final de la actividad, quedando definidas para el 1 de febrero y el 31 de diciembre del 2020. Se evidenció seguimiento el 19 de abril del 2020 al Indicador: "cumplimiento de términos PQRS", (PQRS cumplidas/ Total PQRS tramitadas * 100), correspondiente al primer trimestre de la vigencia, con un porcentaje de cumplimiento del 99%.
	2.2 Revisar el "MANUAL DE GERENCIA DEL SERVICIO" y ajustarlo con los protocolos de servicio al ciudadano en todos los canales para garantizar la calidad y cordialidad en la atención al ciudadano.	Manual de Gerencia de Servicios ajustado	NA	Esta meta se desarrollará para el segundo semestre del 2020	Una vez realizado el seguimiento a este componente con corte al 30 de abril del 2020, el equipo auditor observó el memorando 202000003105 del 11 de mayo del 2020, por medio de cual la Oficina Asesora de Planeación informa a la OCI la modificación al PAAC-2020, y su justificación, solicitada por la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana a través del memorando 202000003101 del 11 de mayo del 2020 en los siguientes términos: -Subcomponente 2.2. Modificación a la fecha de inicio, quedando definida para el 1 de julio del 2020.

Sub componente	Actividades	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
		Manual de Gerencia de Servicios ajustado	30%	Revisión del Manual de Gerencia del Servicio sin ajustes por parte de esta dependencia http://isolucion.cgm.gov.co/Isolucion/Administracion/fmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVtZXRBcnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWlbnRvNENvbnRyYWVxcmlhTWVkbWxsaW4vZi9mNDZjMDJlYmRiMWM0YzdmYTlkMDMxNzQwNGZiN2MyZS9mNDZjMDJlYmRiMWM0YzdmYTlkMDMxNzQwNGZiN2MyZS5hc3AmSURBUIRjQ1VMTz00NTUy	Una vez revisado el "Manual de Gerencia del Servicio", código M-GE-CP-005, versión 1, se observó en el título naturaleza del cambio que no ha tenido actualizaciones desde la fecha de su creación, el 5 de febrero de 2019. "El presente documento que antes era documento de apoyo con código D-GE-CP-004 "Gerencia del Servicio" versión 5, También tuvo el código M-GE-CP-003, se pasa todo el documento como plantilla de Manual con nuevo código M-GE-CP-005 versión 1 "Manual de Gerencia del Servicio". Sin cambios de forma y fondo". Lo que significa que a 30 de abril del 2020 no se han realizado ajustes, tal como se indica en el seguimiento realizado por la dependencia responsable
3. Talento Humano	3.1 Fortalecer mediante capacitación la competencia "Orientación al Usuario y al Ciudadano" de los servidores públicos que atienden directamente a los ciudadanos.	Funcionarios que atienden directamente a los ciudadanos capacitados	0%	El inicio y ejecución de esta actividad aplica a partir del 1 de mayo de 2020 de acuerdo con las fechas establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 y el Plan de Acción Institucional 2020, para su realización.	No aplica para este seguimiento
	3.2 Realizar sensibilización a los servidores públicos en la temática de atención a las PQRSD en la inducción y la reinducción	Inducción o reinducción institucional sobre el tema de atención a las PQRSD	0%	El inicio y ejecución de esta actividad aplica a partir del 15 de junio de 2020 de acuerdo con las fechas establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 y el Plan de Acción Institucional 2020, para su realización.	No aplica para este seguimiento
4. Normativo y procedimental	4.1 Realizar 1 campaña informativa sobre la responsabilidad de los servidores públicos frente a los derechos de los ciudadanos, con respecto a las PQRSD.	Campaña realizada	25%	Se estableció realizar 1 campaña informativa, sobre la responsabilidad de los servidores públicos frente a los derechos de los ciudadanos a través de diferentes medios.	Una vez revisado el memorando 202000002165 del 11 de marzo del 2020, dirigido a todos los directivos de la entidad, se observa que se están dando las directrices relacionadas con los expedientes actualizados de las PQRSD tramitadas durante la vigencia 2019 y lo que debe contener cada expediente. Sin observación al respecto.
	4.2 Actualizar la política de privacidad de datos personales conforme a la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	Política de privacidad actualizada	0%	Pendiente. Esta tarea va a ser asignada próximamente	No aplica para este seguimiento
5. Relacionamiento con el Ciudadano	5.1 Medir la percepción de los ciudadanos respecto a los programas de promoción y el servicio recibido, e informar los resultados al nivel directivo con el fin de identificar oportunidades y acciones de mejora.	Informe de resultados de la percepción ciudadano		Solicitamos quitada esta actividad del Plan, dado que se resume en la primera.	Una vez realizado el seguimiento a este componente con corte al 30 de abril del 2020, el equipo auditor observó el memorando 202000003105 del 11 de mayo del 2020, por medio de cual la Oficina Asesora de Planeación informa a la OCI la modificación al PAAC-2020, y su justificación, solicitada por la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana a través del memorando 202000003101 del 11 de

Sub componente	Actividades	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
					mayo del 2020 en los siguientes términos: -Subcomponente 5.1. Se retiró la actividad del plan considerando que se resume en la actividad 1.1.

Fuente: Construcción Oficina de Control Interno

1.5 Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información.

Cuadro 4. Seguimiento PAAC – Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información.

Sub componente	Actividades	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
1. Lineamientos Transparencia Activa	1.1 Remitir a la Oficina Asesora de Comunicaciones la información institucional para ingresar en la página web y verificar su publicación.	Página web actualizada sección 'Transparencia y acceso a la información pública'	30%	Página web actualizada de acuerdo a la información suministrada por las demás dependencias http://www.cgm.gov.co/cgm/Paginaweb/TAIP/Paginas/inicio.aspx	Realizada la validación en el link "Transparencia y acceso a la información pública" de la página web, título "Mecanismos de Supervisión", se observaron informes sin publicar, y además en el subtítulo "Informe de Evaluación" y en el "Informe pormenorizado SCI" se repite la misma información. Por lo anterior, se recomienda que cada líder de proceso debe realizar en forma permanente la consulta y actualización de su información en la página web de la entidad e informar a la Oficina de Comunicaciones los ajustes pertinentes.
2. Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1 Tramitar oportunamente las PQRSD que le asignen.	100% PQRSD Tramitadas dentro de los términos legales	25%	C.A participación Ciudadana, durante el primer trimestre de 2020, le ha dado el trámite correspondiente a las 107 PQRSD, de las cuales ha sido responsable directo de dar respuesta a 38. http://190.248.27.115:8080/mercuro/ControlDoc/BandejaRutasRevisados.jsp?rand=1874948779	Revisado el informe trimestral del estado de las PQRSD (enero-marzo 2020) no se observa registro de las PQRSD gestionadas por fuera de términos.
3. Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	3.1 Revisar y actualizar de ser necesario el Registro o Inventario de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada.	un (1) Instrumento actualizado (Acto administrativo)	90%	Al 31 de marzo Gestión Documental revisó y analizó 30 inventarios documentales de los diferentes Archivos de Gestión, recibiendo a satisfacción 27 inventarios. Una vez se reciba los inventarios documentales de las tres dependencias pendientes, se procederá ajustar el Registro de Activos de información y elaborar la resolución de modificación de este instrumento.	Se evidencia que el responsable de esta actividad ha estado en continua revisión y ajuste de los inventarios documentales de las diferentes dependencias de la entidad.
	Revisar y actualizar el esquema de publicación en la página web, según lo reportado por las	dos (2) Instrumentos actualizados (Acto administrativo)	30%	Inició la revisión y ajuste con las dependencias del esquema de publicación para actualización. Sin concluir. http://www.cgm.gov.co/cgm/Paginaweb/TAIP/Paginas/inicio.aspx	Se evidenció que el Esquema de publicación dispuesto en la página web de la entidad se encuentra en actualización desde el mes de enero de 2020 tal como lo indica el memorando 202000000778. Por medio del cual la Oficina Asesora de

Sub componente	Actividades	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
	dependencias responsables.				Comunicaciones solicita a todas las dependencias enviar las modificaciones necesarias al Esquema. Se observó inconsistencia de la información correspondiente a Control Interno registrada en el Esquema de Publicación y se evidenció documento desactualizado relacionado con el proceso de contratación, que corresponde a Secretaría General; así también, se observó desactualizado el enlace "http://www.cgm.gov.co/cgm/PaginaWeb/TAIP/Paginas/Plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano.aspx" registrado en el esquema de publicaciones "lugar de consulta", link que debe llevar a los informes de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
4. Monitoreo del Acceso a la información Pública	4.1 Elaborar cuatrimestralmente informe sobre las PQRS que incluya las solicitudes de acceso a información requerido en el artículo 52 del Decreto 103 de 2015.	# informes elaborados / # informes programados	25%	Para el año 2020, se tiene establecido realizar 4 informes, de los cuales al 31 de marzo se realizó un informe acerca de las PQRS, lo que quiere decir que se ha cumplido con el 25% de lo programado. http://www.cgm.gov.co/cgm/PaginaWeb/IP/Paginas/Informe-de-PQRS.aspx	Sin Observación

Fuente: Construcción Oficina de Control Interno

Se hace necesario que la actualización del esquema de publicación sea permanente. Se recomienda a las dependencias que suministran información que alimenta el Esquema de Publicación enviar a la Oficina Asesora de Comunicaciones el reporte actualizado para realizar los ajustes pertinentes.

Se recomienda fortalecer para la vigencia 2020 lo relacionado con el componente número "5. Transparencia y Acceso a la Información Pública", en lo que respecta a la definición de actividades relacionadas con las cinco estrategias generales definidas en la guía "Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", Versión 2, del año 2015; entre otras, lo relacionado con "Adecuar los medios electrónicos para permitir la accesibilidad a población en situación de discapacidad."

1.6 Componente 6: Iniciativas adicionales.

Cuadro 5. Seguimiento PAAC – Componente 6: Iniciativas Adicionales

Sub componente	Actividades	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
1. Código de Integridad	1.1	Elaborar e implementar el Código de Integridad acorde con los lineamientos establecidos por el DAFP.	25%	A 30 de abril de 2020, se tiene un avance de meta física del 25%, el 5 marzo de 2020 fue enviado por memorando el Código de Integridad a la Oficina Asesora de Planeación con copia a la Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico para su revisión por instrucción de la señora Contralora, estamos a la espera de las mejoras con el fin de disponerlo en el Manual del S.I.G. Además, se envió nuevamente el memorando a la doctora Luz Águeda Cuervo Martínez correo electrónico el 13 de marzo de 2020 la documentación con respecto al código de ética. Es de anotar que los valores dispuestos en el documento fueron dispuestos en el Plan Estratégico Institucional 2020 - 2021.	Se observó proyecto "Resolución Adopción del Código de Integridad de la CGM", el cual se encuentra en revisión por la Oficina Asesora de Planeación y la Apoyo Técnico, sin observarse actividades que evidencien el cumplimiento de las etapas sugeridas en el Manual de implementación de la Función Pública que indican los pasos para planear, ejecutar y evaluar la implementación del código de Integridad en la entidad. Además, se debe tener en cuenta la Ley 2016 del 27 de febrero del 2020 "Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones"
	2.1	Elaborar y publicar la resolución de adopción del código de integridad de la CGM	25%	A 30 de abril de 2020, la acción presenta un avance del 25%, tiene un avance de meta física del 25%, el 5 marzo de 2020 fue enviado por memorando el proyecto de resolución que contempla el código de integridad, el comité de integridad y los gestores de integridad a la Oficina Asesora de Planeación con copia a la Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico para su revisión por instrucción de la señora Contralora. Además, se envió nuevamente por correo electrónico a la doctora Luz Águeda Cuervo Martínez el 13 de marzo de 2020 la documentación con respecto a la resolución. Estamos a la espera de su respuesta, para posterior envío a la O.A. Jurídica.	

Fuente: Construcción Oficina de Control Interno

Se evidenció el proyecto de resolución de adopción del Código de Integridad de la CGM, el cual se encuentra en revisión por la Oficina de Planeación y la Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico. La Oficina de Control interno recomienda tener en consideración la Ley 2016 del 27/02/2020, cuyo objeto es la "adopción e implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por parte de todas las entidades del Estado a nivel nacional y territorial y en todas las Ramas del Poder Público...".

2. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

En el link “Transparencia y acceso a la información / Participación de la Comunidad en Planes y Políticas” de la página web de la entidad, se validó la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción 2020 observándose la disponibilidad para su consulta.

En el anexo “seguimiento riesgos de corrupción corte a 30 abril 2020” se presentan los seguimientos de los seis riesgos de corrupción identificados en la entidad y registrados en el aplicativo ISOLUCIÓN módulo “Riesgos DAFP”, herramienta dispuesta para tal fin.

Los seguimientos realizados a los riesgos de corrupción identificados en la entidad durante el primer trimestre de la vigencia 2020 fueron registrados en el aplicativo Isolución módulo “Riesgos DAFP” por las dependencias responsables, es de anotar que se observaron sin seguimiento los riesgos identificados como GE-12 Gestión Estratégica “Indebida defensa jurídica”, acción para abordar riesgos N° 284 y GRI-17 Gestión de Recursos e Infraestructura “Pagos sin el lleno de los requisitos”, acciones para abordar riesgos N° 310 y 311.

Verificado el Mapa de Riesgos Institucional vigencia 2020 con corte al 30 de abril se observó actualización del mapa riesgo así: GE 8 “Rendición Inoportuna y/o insuficiente” del proceso Gestión Estratégica, clasificado como “Riesgo de Cumplimiento” relacionado con el procedimiento de Rendición de la Cuenta, su seguimiento se realizará en la acción para abordar riesgos N°276.

3. RECOMENDACIONES

De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada, en términos generales, la entidad procura el cumplimiento de un actuar ético y tiene controles establecidos tanto en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC como en el respectivo mapa de riesgos.

En todo caso, es relevante recomendar:

1. Fortalecer para la vigencia 2020 lo relacionado con el componente N°5 “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, en lo que respecta a la definición de actividades relacionadas con las cinco estrategias generales definidas en la guía “Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, Versión 2, del año 2015; entre otras, lo relacionado con “Adecuar los medios electrónicos para permitir la accesibilidad a población en situación de discapacidad
2. Tener en cuenta en la adopción del Código de Integridad de la CGM, el manual de implementación diseñado por el Departamento de la Función Pública, que permite planear, ejecutar y evaluar la implementación del código de integridad de manera práctica y sencilla. Y la Ley 2016 del 27 de febrero del 2020, cuyo objeto es la “adopción e implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por parte de todas las entidades del Estado a nivel nacional y territorial y en todas las Ramas del Poder Público”.
3. Mantener actualizada la información que se publica en la página web de la entidad por parte de los líderes de los procesos que son responsables de la información que generan.

ANEXO A

SEGUIMIENTO RIESGOS DE CORRUPCION CORTE A 30 ABRIL -2020